



DISCOVER FOOTBALL

female perspectives

Conferencia DISCOVER FOOTBALL sobre el fútbol femenino en Asia Central y Europa

DECLARACIÓN

1. Las personas que firmamos esta declaración, representantes del fútbol femenino de mujeres jóvenes y adultas, celebramos y ratificamos:

1.1 Los programas, medidas y esfuerzos existentes para el desarrollo del fútbol femenino, como por ejemplo:

- a)** El Programa de desarrollo para el fútbol femenino y el Programa de Asistencia Financiera (FAP, por sus siglas en inglés) de la FIFA;
- b)** El Programa de Asistencia a la Mujer y el Programa Kick-off de la Confederación Asiática de Fútbol (AFC, por sus siglas en inglés);
- c)** Los Programas de Desarrollo del Fútbol Femenino de la UEFA.

1.2 Los esfuerzos para acabar con la discriminación tales como:

- a)** El Artículo 3 de las Provisiones Generales de los Estatutos de la FIFA titulado “Lucha contra la discriminación y postura contra el racismo”, el cual establece que “está prohibida, siendo punible con suspensión o exclusión, la discriminación de cualquier país, individuo o grupo de personas por su origen étnico, sexo, lenguaje, religión, política o por cualquier otra razón”;
- b)** El Artículo 3 de los Estatutos de la AFC titulado “Neutralidad y lucha contra la discriminación”, el cual establece que “la AFC es neutral en cuestiones de política y religión” y que “queda estrictamente prohibida, siendo punible con suspensión o exclusión, la discriminación de cualquier tipo contra un país, persona privada o grupo de personas debido a su origen étnico, género, lenguaje, religión, política o por cualquier otra razón”;
- c)** El Artículo 2b) de las Provisiones Generales de los Estatutos de la UEFA, según el cual “los objetivos de la UEFA son la promoción del fútbol en Europa con un espíritu de paz, entendimiento y juego limpio, sin ningún tipo de discriminación por motivos de política, género, religión, raza o por cualquier otra razón”;
- d)** La resolución de la FIFA sobre la lucha contra el racismo y la discriminación y la IX resolución de la UEFA, titulada “El fútbol europeo unido contra el racismo”;
- e)** Todos aquellos programas para el desarrollo del fútbol femenino y todas las cuotas por género establecidas en los órganos directivos de la FIFA, la AFC, la UEFA y las asociaciones nacionales.



2. Las personas que firmamos esta declaración, representantes del fútbol femenino de mujeres jóvenes y adultas, nos comprometemos a:

- a)** compartir buenas prácticas, información y conocimientos, dar ejemplo y aportar nuestra experiencia, así como promover y fomentar el fútbol femenino;
- b)** compartir contactos y difundir datos, experiencia e información entre las mujeres y chicas interesadas;
- c)** abogar en nuestras organizaciones por cursos de formación que integren género y diversidad así como por programas de orientación o mentoría para mujeres;
- d)** promover la transparencia y procesos justos de adopción de decisiones;
- e)** apoyar la investigación, el trabajo en red y la cooperación;
- f)** encarar cualquier forma de discriminación estructural y directa en nuestras organizaciones y nuestro entorno, como es la discriminación por género y orientación sexual, raza, color de la piel, origen étnico nacional y social, lenguaje, religión, opinión política (excepto la incitación al odio) o cualquier otra opinión, riqueza, edad, nacimiento o cualquier otra condición o razón.

3. Las personas que firmamos esta declaración, representantes del fútbol femenino de mujeres jóvenes y adultas, nos dirigimos a los actores implicados:

3.1 Hacemos un llamamiento a las confederaciones regionales e internacionales de fútbol (FIFA, AFC, CAF, CONCACAF, CONMEBOL, OFC, UEFA):

Con respecto al desarrollo del fútbol femenino,

- a)** para que mejoren las capacidades e instalaciones dedicadas al el fútbol femenino tanto en a nivel base como profesional mediante:
 - 1) la implementación de competiciones regulares de fútbol base para chicas,
 - 2) la organización y financiación de partidos amistosos regionales, campeonatos y centros de fútbol en las zonas rurales y las regiones menos desarrolladas (por ej. en los Balcanes o el Cáucaso),
 - 3) el otorgamiento a mujeres de la mitad de las becas y programas de orientación o mentoría de la FIFA;
- b)** para que creen una red accesible para todos los clubes, asociaciones y ONGs de carácter futbolístico con el objetivo de cooperar en el ámbito del desarrollo del fútbol femenino;
- c)** para que ofrezcan bases de datos y análisis de los campeonatos;
- d)** para que compartan sus datos de contacto con todas las asociaciones miembros;
- e)** para que sigan el ejemplo del EURO 2020 (con varias ciudades seleccionadas para acoger partidos) de cara a próximos campeonatos a fin de mejorar el acceso, la participación y la concienciación de la población;
- f)** para que aumenten la visibilidad de las mujeres como jugadoras, entrenadoras y árbitros en todo el material destinado a publicaciones;
- g)** para que los derechos de emisión de los partidos de fútbol masculino se otorguen únicamente como parte de un paquete que incluya partidos de fútbol femenino;
- h)** para que reconozcan oficialmente el fútbol de playa y el fútbol sala femenino.

Con respecto a la representación de la mujer dentro de las asociaciones,

- a)** para que establezcan un departamento de fútbol femenino que trabaje de manera independiente y controle su propio presupuesto;
- b)** para que introduzcan e implementen una cuota mínima de un 20 % de mujeres en los comités ejecutivos de fútbol así como un proceso transparente de nombramiento y elección de los miembros de los comités ejecutivos.



Con respecto a los presupuestos,

- a)** para que aumenten el presupuesto destinado al fútbol femenino mediante:
 - 1) el aumento del presupuesto del FAP para el fútbol femenino de un 15 % a un 20 % para 2015,
 - 2) el aumento gradual de este porcentaje cada año;
- b)** para que establezcan un mecanismo de seguimiento independiente y transparente para supervisar la financiación y distribución de fondos dedicados al desarrollo del fútbol femenino mediante:
 - 1) la creación de un puesto para realizar un control presupuestario independiente de los fondos designados a las asociaciones nacionales,
 - 2) la consulta a ONGs y el análisis de sus informes paralelos,
 - 3) la asignación al fútbol femenino de una entrada independiente en lugar de la actual posición bajo “desarrollo técnico” (por ej. en el presupuesto del FAP o en informes anuales),
 - 4) la auditoría separada e independiente del fútbol femenino,
 - 5) el establecimiento de una sección de recaudación de fondos y patrocinio dentro de los departamentos de fútbol femenino;
- c)** para que compartan información y experiencia sobre procesos de toma de decisiones, distribución de fondos y cifras de apoyo financiero.

Con respecto a los esfuerzos en la lucha contra la discriminación,

- a)** para que introduzcan políticas de diversidad e integración en los consejos de administración;
- b)** para que integren la inclusión, la diversidad y la lucha contra la discriminación en la formación como entrenadores y árbitros tanto de hombres como de mujeres;
- c)** para que establezcan un puesto de defensor(a) del pueblo para asuntos de discriminación e inclusión;
- d)** para que incluyan explícitamente la discriminación por orientación sexual dentro de estatutos y resoluciones;
- e)** para que se anuncie y se lea en alto el Artículo 3 de los Estatutos de la FIFA antes de cada partido internacional.

3.2 Hacemos un llamamiento a las asociaciones de fútbol nacionales:

Con respecto al desarrollo del fútbol femenino,

- a)** para que fortalezcan las capacidades de todas las personas involucradas en el fútbol femenino tanto a nivel base como profesional y promuevan el fútbol femenino en zonas rurales mediante:
 - 1) el cierre de acuerdos con los ministerios de educación, por ej. para la implementación del fútbol femenino en los planes de estudio de educación física de las escuelas,
 - 2) el aumento del número de mujeres entre entrenadores y árbitros;
- b)** para que aumenten la visibilidad de las mujeres como jugadoras, entrenadoras y árbitros en todo el material destinado a publicaciones;
- c)** para que establezcan una red accesible a todos los clubs y las asociaciones miembro con bases de datos y la información de contacto de todos los clubs y asociaciones miembro;
- d)** para que apoyen proyectos de investigación que permitan recopilar información fidedigna para identificar las reservas hacia el fútbol femenino por cuestión de género;
- e)** para que recopilen datos y creen, actualicen y mantengan regularmente bases de datos (por ej. utilizando “INSTAT” para el fútbol femenino);
- f)** para que compartan información y experiencia sobre procesos de toma de decisiones, distribución de fondos y cifras de apoyo financiero.



Con respecto a la representación de la mujer dentro de las asociaciones,

- a)** para que establezcan un departamento de fútbol femenino que trabaje de manera independiente y controle su propio presupuesto;
- b)** para que introduzcan e implementen una cuota mínima de un 20 % de mujeres en los comités ejecutivos de fútbol así como un proceso transparente de nombramiento y elección de los miembros de los comités ejecutivos;
- c)** para que aumenten el número de mujeres en los puestos directivos;
- d)** para que los procesos de toma de decisiones que afectan el desarrollo del fútbol femenino incluyan mujeres como entrenadoras, árbitros, jugadoras y miembros del club mediante:
 - 1) la educación de mujeres como jugadoras, entrenadoras, árbitros y personal administrativo,
 - 2) perspectivas de promoción dentro del nivel ejecutivo.

Con respecto a los presupuestos,

- a)** para que transfieran todos los fondos destinados al fútbol femenino directamente a la cuenta del departamento de fútbol femenino;
- b)** para que aboguen de manera activa por el apoyo financiero y logístico para el fútbol femenino en los ministerios correspondientes.

Con respecto a los esfuerzos en la lucha contra la discriminación,

- a)** para que integren políticas de inclusión y diversidad en los órganos directivos;
- b)** para que integren la inclusión, la diversidad y la lucha contra la discriminación en la formación como entrenadores y árbitros tanto de hombres como de mujeres;
- c)** para que establezcan un puesto de defensor(a) del pueblo para asuntos de discriminación e inclusión;
- d)** para que únicamente aprueben licencias de aquellos clubs que implementen políticas de diversidad e inclusión;
- e)** para que establezcan un puesto de defensor(a) del pueblo para asuntos de discriminación e inclusión, el/la cual se nombre o elija en un proceso transparente.

3.3 Hacemos un llamamiento a los representantes de los medios nacionales e internacionales de comunicación:

- a)** para que cubran los partidos de fútbol femenino de manera regular;
- b)** para que formen a mujeres como periodistas deportivas;
- c)** para que formen y certifiquen en fútbol femenino a periodistas deportivos;
- d)** para que promuevan activamente una imagen heterogénea del fútbol femenino sin estereotipos de género o raza;
- e)** para que organicen cursos de formación en diversidad para su personal;
- f)** para que se hagan eco de cualquier tipo de discriminación en el fútbol y colaboren en la concienciación de las partes implicadas en el fútbol;
- g)** para que retransmitan el Mundial 2015 y las rondas clasificatorias en la televisión pública.

Berlin, 14 December 2013

Primeras personas en firmar la presente Declaración: Jenny Coen (Germany), Kataryna Cherni (Ukraine), Adrienn Csepelyi (Hungary), Tatiana Efimova (Russia), Beatrix Faragó (Hungary), Sabina Huseynova (Azerbaijan), Altynai Mambetova (Kyrgyz Republic), Ana Rosa Maza (Spain), Kifayat Osmanova (Azerbaijan), Anja Palusevic (Germany), Khalida Popal (Afghanistan), Aigerim Sabralieva (Kyrgyz Republic), Ljudmila Schestopalova (Russia), Sara Schlote (Germany), Ljatifje Sikovska (Macedonia), Nino Sordia (Georgia), Rositsa Stoykova (Bulgaria), Nihan Su (Turkey), Tamara Tien (The Netherlands), Iryna Vanat (Ukraine), Sophiko Verdzeuli (Georgia)



Apellido	Nombre	País	Organización	Firma
Coen	Jenny	Germany	DFC Kreuzberg/Discoverfootball	J. Coen
Cherni	Kataryna	Ukraine		Керно
Csepelyi	Adrienn	Hungary		Csepelyi
Efimova	Tatiana	Russia	FUR	Efimova
Faragó	Beatrix	Hungary		Faragó Beatrix
Huseynova	Sabina	Azerbaijan		Huseynova
Maza	Ana Rosa	Spain	DETACENLAB	Maza
Mambetova	Altynai	Kyrgyz Republic		Mambetova
Osmanova	Kifayat	Azerbaijan		Osmanova
Palusevic	Anja	Germany		Palusevic
Popal	Khalida	Afghanistan/Denmark		Popal
Sabralieva	Aigerim	Kyrgyz Republic		Sabralieva
Schestopalova	Ljudmila	Russia		Schestopalova
Schlote	Sara	Germany	DISCOVER FOOTBALL	Schlote
Sikovska	Ljatifje	Macedonia		Lj. SIKOVSKA
Sordia	Nino	Georgia		N. Sordia
Stoykova	Rositsa	Bulgaria		Stoykova
Su	Nihan	Turkey		Su
Tien	Tamara	The Netherlands	EGLSF	Tien
Vanat	Iryna	Ukraine	Women's FA in Lvov region	Vanat
Verdzeuli	Sophiko	Georgia		Verdzeuli